Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 25 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 343/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTELFLY S.A., EL "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 CON ID: 358.883, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 17/2019, llevado adelante por la mencionada UOC, el "Servicio de Artes Gráficas";

CONSIDERANDO:

La Resolución Decanato N° 303/2019 de fecha 18 de octubre de 2019 "*Por la cual se Declara Desierto el Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2019 para el "Servicio de Artes Gráficas" con ID: 358.883*";

Que, el Art. 34° inciso c estable que, "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 22.000.000.- (guaraníes veintidós millones)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 260 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto minimo de Gs. 11.000.000.- (guaraníes once) y monto máximo Gs. 22.000.000.- (guaraníes veintidós millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano